



BASES FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS COLABORATIVOS 2021

I. Propósito de las Bases del Fondo Concursable de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio.

El propósito de estas bases es establecer los criterios y requisitos para la selección de Proyectos Colaborativos que recibirán financiamiento a través de este fondo.

La Vinculación con el Medio define como **Proyecto Colaborativo** a aquellas iniciativas ejecutadas por las carreras y/o facultades junto con actores del entorno, emergidas a partir de la identificación de una problemática u oportunidad, que en conjunto son capaces de abordar o resolver. Estas instancias deben reflejar los principios de **co-construcción y bidireccionalidad**, enriqueciendo la docencia, impulsando la investigación aplicada y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios.

II. Quiénes pueden participar

Podrán postular a este fondo académicos de la Universidad que estén interesados en desarrollar Proyectos Colaborativos de VcM nuevos o de continuidad.

a) Proyectos nuevos: Se entenderán por proyectos nuevos a aquellas iniciativas que se ejecutan por primera vez, y no fueron formalizados ni implementados como proyectos colaborativos en 2020.

b) Proyectos de continuidad: Se entenderán como proyectos de continuidad a aquellas iniciativas que fueron ejecutadas en 2020 y que en esta nueva versión consideran:

- Realizar una intervención en la misma comunidad (territorio).
- Abordar la misma problemática de base con la misma organización externa.

III. Modalidad de postulación a Proyectos Colaborativos y plazos

El proceso de postulación se realizará exclusivamente vía online a través del formulario disponible en la plataforma de VcM (<http://vcM.uss.cl>), al cual se puede acceder mediante el botón "Fondos Concursables 2021".

Una vez ingresada en la plataforma la información solicitada en el formulario y postulado el proyecto, el sistema emitirá un comprobante que indica la recepción de los antecedentes y un número identificador del proyecto (ID).

Se implementará un sistema de "Ventanilla Abierta" en el cual las postulaciones podrán ser recibidas semanalmente, iniciándose el primer día hábil de la semana siguiente, el proceso de revisión y evaluación de éstas, en un flujo completo que podría extenderse hasta cuatro semanas entre la postulación y entrega de resultados de preselección. Esto implica que semana a semana se estarían realizando de manera simultánea, postulaciones de Proyectos Colaborativos, evaluaciones y preselecciones. El propósito de esta modalidad es la implementación de Proyectos Colaborativos desde el inicio del año académico.

Las postulaciones podrán comenzar a partir del martes 2 de febrero del año en curso. De manera excepcional, el primer ciclo de evaluación comenzará la cuarta semana de febrero (21 de febrero), acumulándose las postulaciones realizadas hasta esta fecha. Posteriormente, los ciclos de revisión se iniciarán de manera normal, el primer día hábil de la semana siguiente a la fecha de postulación.

IV. Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

- a) Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la USS.
- b) Cumplir con las dimensiones de Co-construcción y Bidireccionalidad.
- c) Contar con la validación del decano y/o del vicerrector de área, según aplique. Esto será formalizado a través de su evaluación en la plataforma de VcM.
- d) Que el presupuesto solicitado por el proyecto no exceda el monto máximo establecido en estas bases.

Efectuada la evaluación de elegibilidad y siendo ésta favorable, el proyecto avanza a la etapa de preselección, de lo contrario quedará inhabilitado. En Anexo se adjunta la pauta de revisión de los criterios de elegibilidad con sus respectivos indicadores.

V. Comisión de selección de proyectos

La revisión de los proyectos postulados será realizada por una comisión evaluadora de Proyectos Colaborativos en VcM integrada por:

- a) Vicerrector de VcM y Proyectos Institucionales.
- b) Dos miembros de la Comisión permanente del Consejo Superior en VcM
- c) Directora General de VcM.
- d) Director de Desarrollo Territorial y Fondos Externos.
- e) Director de Innovación y Emprendimiento.
- f) Director de Política Pública.
- g) Directores Académicos de las sedes.
- h) Director de VcM de sede

La Comisión será presidida por el Vicerrector de VcM y Proyectos Institucionales o quien éste designe. Deberá sesionar con un quórum mínimo de tres integrantes y validará los proyectos sobre la base de un instrumento de evaluación. La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto y solicitar al académico que lidera la iniciativa la presentación del proyecto.

El Coordinador Nacional de VcM cumplirá el rol de ministro de fe y secretario de esta comisión.

VI. Criterios de selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados con los siguientes criterios:

- **Criterio de Calidad Técnica:** se refiere a la formulación coherente del proyecto en relación con las orientaciones institucionales de VcM.
- **Criterio de Valor Agregado:** se refiere a aspectos adicionales y de carácter opcional de los proyectos (a excepción del ítem cobertura de estudiantes), que permiten evidenciar una articulación con otras funciones universitarias y una mayor contribución al territorio. La consideración de uno o más de estos aspectos, mejorará la evaluación de la iniciativa.

La ponderación de los criterios de selección será la siguiente:

Criterios	Ponderación
Criterio de Calidad Técnica	55%
Criterio de Valor Agregado	45%
Total	100%

1. Indicadores de Criterio de Calidad Técnica:

1.1. Calidad del diagnóstico: Identificación precisa de la necesidad, problemática u oportunidad (respaldada con evidencia) y la relevancia para la comunidad u organización de abordarla.

1.2. Calidad planteamiento de los objetivos: Los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general y están correctamente planteados. Los indicadores son coherentes con sus respectivos objetivos específicos y resultados esperados, estando ambos bien formulados.

1.3. Coherencia de actividades con los objetivos: Cada una de las actividades presenta coherencia con los objetivos específicos planteados y entre sí.

1.4. Financiamiento externo: Existe provisión de recursos por parte de la Organización Externa y/o otros fondos públicos o privados.

1.5. Eficiencia y eficacia presupuestaria: El presupuesto solicitado es coherente con lo que el proyecto pretende realizar, es eficiente y eficaz en el uso de los recursos.

Tabla indicadores de criterio Calidad Técnica			
Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida
1.1 Calidad del diagnóstico	Identificación imprecisa de la necesidad, con o sin respaldo de evidencia local y/o global=0%	30%	Porcentaje de calidad del diagnóstico
	Identificación precisa de la necesidad, con datos globales, pero sin respaldo de evidencia local=50%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local=80%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local, dando cuenta de la relevancia=100%		
1.2 Calidad en el planteamiento de objetivos	Objetivos específicos son incoherentes con objetivo general=0%	25%	Porcentaje Calidad planteamiento objetivos
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, pero presentan incoherencia con sus respectivos indicadores y/o resultados esperados=50%		
	Objetivos específicos e indicadores y resultados esperados son coherentes, pero presentan algunos errores en su formulación= 75%		
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, y existe coherencia entre indicadores y resultados esperado sin errores en su formulación= 100%		

1.3. Coherencia entre actividades y objetivos	Ninguna actividad es coherente con los objetivos=0%	15%	Porcentaje actividades coherentes con objetivos
	Algunas actividades son coherentes con los objetivos=25%		
	Actividades coherentes con los objetivos, pero sin coherencia entre sí= 75%		
	Actividades coherentes con los objetivos y entre sí= 100%		
1.4. Financiamiento externo	No existe aporte al presupuesto total por parte ninguna organización externa =0%	15%	Porcentaje actividades coherentes con objetivos
	Existe aporte de al menos una organización externa al presupuesto total, pero éste es valorizado (no pecuniario) = 50%		
	Existe aporte pecuniario por parte de al menos una organización externa= 100%		
1.5. Eficiencia y eficacia presupuestaria	El presupuesto solicitado no es coherente con lo que se pretende realizar= 0%	15%	Porcentaje de eficacia y eficiencia presupuestaria
	El presupuesto es coherente con lo que se pretende realizar, pero no es eficiente en el uso de los recursos o su impacto es muy acotado en relación con el monto solicitado = 50%		
	El presupuesto es coherente con lo que se pretende realizar, es eficiente en el uso de los recursos y su impacto es proporcional al monto solicitado= 100%		

2. Indicadores de Criterio de Valor Agregado:

2.1. Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito (PTH): La problemática que aborda el proyecto aporta al desarrollo de un PTH.

2.2 Cobertura de estudiantes por asignatura: Se valorará positivamente aquellos proyectos en los cuales participe la totalidad de los estudiantes de las asignaturas involucradas.

2.3. Interdisciplinariedad: Participación de más de una carrera en la ejecución del proyecto, entendiéndose que la multidisciplinariedad de las iniciativas es el primer paso para desarrollar la interdisciplinariedad.

2.4. Producto Académico: Se valorará la generación de productos académicos como: material para la docencia, libros, estudios de caso, presentaciones en seminarios, material de valor para la comunidad, entre otros.

2.5. Vinculación con la Investigación aplicada: Articulación concreta del proyecto con una propuesta de investigación aplicada.

2.6. Articulación con estudiantes de otras modalidades de estudio: Participación de estudiantes de Postgrado, Advance, Vespertino y/o Educación Continua en el proyecto.

2.7. Mérito innovador: El proyecto aborda una problemática no tradicional; incorpora metodologías o acciones innovadoras en la ejecución del proyecto.

2.8. Contribución a una política pública: Genera una propuesta concreta para el estudio, diseño, implementación o evaluación de una política pública existente, o para el planteamiento de una nueva.

Tabla de indicadores criterio Valor Agregado			
Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida del indicador
2.1 Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito (PTH)	Problemática que aborda el proyecto se asocia a un PTH = 100%	15%	Porcentaje Aporte PTH
	Ninguna asignatura tiene participación del total de los estudiantes en el proyecto = 0%		
2.2 Cobertura de estudiantes por asignatura	Al menos una asignatura tiene participación del total de los estudiantes en el proyecto = 50%	20%	Porcentaje de cobertura estudiantes
	Dos o más de las asignaturas involucradas tienen participación del total de los estudiantes en el proyecto = 100%		
2.3 Interdisciplinariedad	Participa una carrera= 0%	15%	Porcentaje interdisciplinariedad
	Participan dos carreras= 40% Participan tres carreras= 70%		
	Participan cuatro o más carreras=100%		
2.4 Producto académico	Sin producto académico= 0%	10%	Porcentaje de productos comprometidos
	Desarrolla un producto académico= 40%		
	Desarrolla dos productos académicos =70%		
	Desarrolla tres o más productos académicos= 100%		

2.5 Vinculación a la investigación aplicada	Proyecto no se articula con investigación aplicada= 0%	10%	Porcentaje de investigación aplicada
	Proyecto se articula con investigación aplicada, pero no involucra la participación de estudiantes de pregrado en ella= 50%		
	Proyecto se articula con investigación aplicada e involucra la participación de estudiantes de pregrado en ella = 100%		
2.6 Articulación con estudiantes de otras modalidades de estudio	No articulado con ningún programa de otras modalidades de estudio= 0%	10%	Porcentaje de articulación con postgrado y/o educación continua.
	Articulación con un programa de otras modalidades de estudio = 40%		
	Articulación con dos o más programas de otras modalidades de estudio = 100%		
2.7 Mérito innovador	No se identifica innovación al momento de abordar la necesidad o problemática=0%	10%	Porcentaje de mérito innovador
	Declara difusamente una manera innovadora de abordar la problemática=40%		
	Define metodología innovadora para abordar la problemática sin identificar acciones concretas=70%		

2.8 Aporte a la política pública	No señala aporte a una política pública existente o emergente=0%	10%	Porcentaje política pública
	Señala de forma coherente que existe un aporte a una política pública existente o emergente, pero no evidencia una propuesta concreta=40%		
	Señala aportes coherentes a una política pública existente o emergente y una propuesta concreta=100%		

Cada proyecto obtendrá un puntaje derivado de los criterios anteriormente descritos, lo que permitirá generar un listado de priorización de proyectos a financiar.

VII. Montos máximos de financiamiento.

El Fondo Concursable financiará proyectos colaborativos que se ejecuten en un plazo de hasta 10 meses. El monto máximo a solicitar por proyecto en este fondo es de \$7.000.000.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de aprobar un porcentaje menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. Se sugiere revisar los lineamientos de formulación de presupuesto de proyectos⁽¹⁾ para ver ítems financiables por este fondo.

(1) Este documento se encuentra disponible en la web de la USS, sección Vinculación con el Medio, Documentos de apoyo.

VIII. Rol y funciones del líder de proyecto

El académico que se identifica como líder del proyecto colaborativo, asume las siguientes responsabilidades:

- a) Velar por la correcta ejecución del proyecto y la adecuada relación con la contraparte.
- b) Presentar los informes de avance y el informe de cierre del proyecto adjudicado, en los periodos estipulados.
- c) Conocer y llevar a cabo los procedimientos de ejecución financiera para el desarrollo de su proyecto.
- d) Recopilar evidencias de la ejecución del proyecto y subirlas en los informes respectivos.
- e) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales para estudiantes, organizaciones externas y/u otros actores involucrados en el proyecto.
- f) Actuar como contraparte oficial de comunicación con la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales, para los distintos fines que se lo requiera y que tengan relación con su proyecto. Para proyectos multidisciplinarios, será obligatorio identificar un responsable del proyecto por cada carrera participante, el cual asumirá el rol de coordinador de carrera, con el fin de garantizar la participación e involucramiento de las disciplinas.

Sólo se podrá postular en calidad de líder a un **máximo de dos Proyectos Colaborativos anualmente.**

IX. Estímulos para los académicos que participan en Proyectos Colaborativos

Los académicos adjuntos podrán recibir pago de honorarios, siempre y cuando las horas cronológicas dedicadas a la ejecución de Proyectos Colaborativos de VcM no sean superiores a 10 horas semanales (suma total de las horas dedicadas a todos los proyectos nuevos y de continuidad de VcM en los que participa).

En el caso de los académicos regulares planta, podrán recibir bonos aquellos que no tengan jornada completa, cumplan con su carga académica y su dedicación total de horas en la USS no sea superior a las 45 horas cronológicas semanales. Para mayor detalle revisar lineamiento de pago de bonos de VcM.

Para todos los efectos, el tiempo dedicado a la ejecución del proyecto por parte de los académicos que participan de éste, debe ser calculado en base a horas cronológicas.

X. Resultados de la evaluación de las propuestas de Proyectos Colaborativos

Una vez evaluadas las propuestas de Proyectos Colaborativos de VcM, éstas quedarán clasificadas en **dos categorías**:

- a) **Proyecto Condicionado a Mejora:** proyecto que obtiene puntaje sobre la línea de corte y avanza a la siguiente etapa donde deberá acceder a la plataforma de VcM para completar las preguntas restantes del formulario, y en caso de ser solicitado por la comisión, efectuar ajustes técnicos y/o financieros al proyecto para su aprobación definitiva. El responsable del proyecto será informado respecto de las mejoras que debe realizar al proyecto, para permitirle avanzar a la clasificación “Aprobado” y tendrá 8 días hábiles, considerando el día de la notificación, para ingresar a la plataforma de VcM, completar preguntas restantes del formulario y aplicar correcciones solicitadas en caso de que así sea. Si el proyecto cumple con este requerimiento dentro del plazo estipulado y de manera satisfactoria, formará parte de los proyectos “Aprobados” de este llamado. En caso contrario, el proyecto quedará en la condición de “Rechazado”.
- b) **Proyecto Rechazado:** proyecto que no consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa debido a que obtuvo un puntaje inferior a la línea de corte, o habiendo obtenido un puntaje por sobre esta línea no aplicó las mejoras solicitadas.

Una vez los formularios en la plataforma se encuentren completos y los ajustes solicitados aplicados, los proyectos se clasificarán como Aprobados.

XI. Entrega de resultados

Los resultados serán notificados a los líderes del proyecto mediante correo electrónico, en la semana de entrega de resultados según el flujo antes descrito. Adicionalmente, la retroalimentación de cada proyecto postulado, tanto de los “Condicionados a Mejora” como los “Rechazados”, estará disponible para el líder de proyecto en la plataforma de VcM, sección “Mis Iniciativas”.

XII. Ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados

Todo Proyecto Colaborativo de VcM "Aprobado" podrá acceder a los recursos adjudicados, conforme decisión de la comisión evaluadora de proyectos.

La provisión de fondos adjudicados se hará a través del centro de costos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, las instrucciones para su materialización se encontrarán disponibles en la plataforma de Vinculación con el Medio.

XIII. Proceso de seguimiento y cierre de la ejecución de nuevos proyectos

Todo Proyecto de VcM que cuente con fondos adjudicados, deberá elaborar un informe de avance en la plataforma de VcM al finalizar cada etapa. El propósito de este informe es monitorear el nivel de avance de los objetivos, actividades, indicadores de impacto internos y externos, así como el uso de los recursos otorgados para su realización.

El financiamiento del proyecto estará condicionado a la aprobación del informe de avance anterior. A través de éste, el responsable del proyecto deberá acreditar, a satisfacción de la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales, que a la fecha de entrega ha cumplido con los criterios establecidos.

A su vez, al finalizar el proyecto, se deberá elaborar el informe de cierre en la plataforma de VcM. El propósito de este informe es evaluar integralmente el proyecto, consignar las principales reflexiones que emanen de los resultados observados e identificar posibles proyecciones.

El informe de avance e informe de cierre serán calificados en alguna de las tres siguientes categorías:

Categorías	Informe de Avance	Informe de Cierre
Satisfactorio	El proyecto cumple con el nivel de avance esperado.	El proyecto cumple con el logro de los resultados esperados.
Satisfactorio con observaciones	El proyecto cumple parcialmente con el nivel de avance esperado debiendo efectuar ajustes.	El proyecto cumple parcialmente con el logro de los resultados esperados.
Insatisfactorio	El proyecto no cumple con el nivel de avance esperado, para lo cual la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales determinará si pone término al proyecto o solicita plan de mejora.	El proyecto no cumple con el logro de los resultados esperados.

El responsable del proyecto deberá realizar los ajustes que se le soliciten, sea al informe de avance o al informe de cierre, a satisfacción de la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales, en un plazo de 10 días hábiles.

XIV. Transitorios

Aquellos aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de evaluadora de Proyectos de VcM.

ANEXOS

INSTRUMENTOS DEL FONDO CONCURSABLE PROYECTOS COLABORATIVOS DE VcM INSTRUMENTO N° 1 REVISIÓN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Crterios	Indicadores	Cumple (Si/No)
Integridad	Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la USS.	
Co-Construcción(2)	Contar con un diseño colaborativo del proyecto.	
Bi-Direccionalidad	Contar con participación de estudiantes de pregrado.	
	Aportar a la solución de una problemática relevante e identificada por la sociedad.	
	Aporte del proyecto a la Universidad (aprendizaje de estudiantes, Aporte a la docencia, currículo, perfil de egreso, otros).	
Apoyo Institucional	Validación de cada uno de los (las) decanos(as) de los programas que participen en el proyecto y vicerectorías involucradas.	
Monto Solicitado	El monto solicitado no excede el monto establecido en el fondo.	

Los criterios de elegibilidad se deben cumplir en su totalidad para avanzar a la etapa siguiente.